

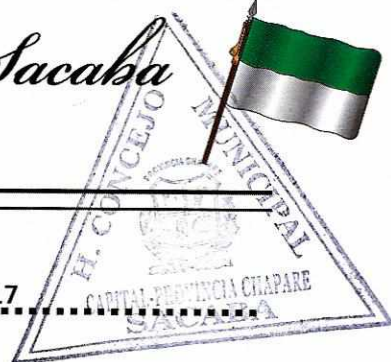


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 111/2017



LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO LOS AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN EL DISTRITO RURAL CHIÑATA, ZONA CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Cursa la nota CITE: GAMS-CAR-DESP 1090/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, enviada por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando la Declaración de Bienes Municipales de Dominio Público 3 Aires y Taludes del Río Jatun Mayu y Quebrada Choquechampi, ubicado en el Distrito Rural Chiñata, Zona Catachilla Alta – Mayu Molino, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

Cursa, Informe Legal N° AL 17/2017 de fecha 04 de agosto de 2017, emitido por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, vía Dra. Graciela Fernández Directora de Asesoría Legal del Órgano Ejecutivo dando respuesta a la SOLICITUD DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO, en antecedentes del precedido Informe Legal, señalan, que los predios titulados con el INRA, dentro los Aires y Taludes del Río Jatun Mayu y Quebrada Choquechampi, son excluidos en el Informe Técnico con Cite Inf. Tec. N°34/2017 y en el presente Informe Legal, porque cuentan con Derecho Propietario según títulos Ejecutoriales (...), recomendando dar viabilidad a la solicitud de Declaración como Bienes Municipales de dominio público 3 AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN LA ZONA DE CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA.

Cursa, Informe Técnico Inf. Tec. N° 034/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales Jhonny Acosta Camacho, haciendo referencia y dando viabilidad la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO 3 AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, AIRES Y TALUDES (A), AIRES Y TALUDES (B), AIRES Y TALUDES (C), UBICADOS EN LA ZONA DE CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA, acompaña plano georeferenciado, secciones transversales y perfil longitudinal del Río Jatun Mayu, secciones transversales y perfil longitudinal de la Quebrada Choquechampi con VºBº por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial Ing. Fernando Castro Núñez.

Cursa, Informe Técnico N°023/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, emitido por el Ing. Adolfo Lara Chávez Asesor Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba vía Arq. Yuri Arellano Delgado Director Técnico H. Concejo Municipal de Sacaba, en el que emiten la valoración técnica señalando:

- Se verificó la existencia y exactitud de los puntos geo-referenciados que delimitan a los predios, utilizando un GPS montana 650 marca Garmin.
- Se corroboraron las Colindancias y las Actas de Conformidad.
- Verificada la documentación se observa la exclusión de dos superficies de la Declaración de los Bienes de Dominio Público "Aires y Taludes" que presentan derecho propietario: Título Ejecutorial emitido por el INRA N° PPD-NAL-323709 con una superficie de 0.5940 Ha. con 9 puntos georeferenciados y Título Ejecutorial emitido por el INRA N° PPD-NAL-031162 con una superficie de 0.3260 Ha. con 5 puntos georeferenciados.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 111/2017

- El Informe Técnico N°34/2017 emitido por el Top. Jhonny Acosta Camacho ha sido revisado y valorado, el mismo se encuentra dentro los parámetros técnicos.

Recomendado a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión de la normativa legal correspondiente para la DECLARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO 3 AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, AIRES Y TALUDES (A) CON UNA SUPERFICIE DE 14.452,37 M², AIRES Y TALUDES (B) CON UNA SUPERFICIE DE 26.771,86 M², AIRES Y TALUDES (C) CON UNA SUPERFICIE DE 31.687,80 M², UBICADOS EN LA ZONA DE CATACHILLA ALTA - MAYU MOLINO DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA, con los siguientes puntos georeferenciados:

AIRES Y TALUDES "A"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182446,923	8073329,14
P-2	182454,608	8073318,92
P-3	182536,442	8073310,04
P-4	182604,877	8073348,06
P-5	182664,916	8073393,11
P-6	182718,041	8073430,65
P-7	182779,431	8073470,48
P-8	182868,852	8073527,05
P-9	182912,575	8073559,13
P-10	182912,752	8073552,54
P-11	182857,710	8073500,81
P-12	182807,661	8073445,65
P-13	182771,762	8073416,58
P-14	182715,012	8073391,1
P-15	182636,286	8073360,04
P-16	182553,998	8073316,93
P-17	182515,978	8073293,04
P-18	182470,430	8073242,49
P-19	182439,415	8073211,79
P-20	182412,938	8073206,55

AIRES Y TALUDES "B"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182916,226	8073500,914
P-2	182910,358	8073481,708
P-3	182843,800	8073349,886
P-4	182828,704	8073321,520
P-5	182783,040	8073329,826
P-6	182757,581	8073304,095
P-7	182746,546	8073262,166
P-8	182805,003	8073276,983
P-9	182790,787	8073250,270
P-10	182748,614	8073247,103
P-11	182695,461	8073244,972
P-12	182600,767	8073233,127
P-13	182557,677	8073230,680
P-14	182513,863	8073236,686
P-15	182537,727	8073259,460
P-16	182573,952	8073282,225
P-17	182654,101	8073324,219
P-18	182791,615	8073381,849
P-19	182837,123	8073418,593
P-20	182886,251	8073472,745

AIRES Y TALUDES "C"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182502,944	8073218,492
P-2	182556,371	8073210,720
P-3	182604,237	8073213,429
P-4	182696,447	8073224,995
P-5	182749,649	8073227,129
P-6	182779,614	8073229,276
P-7	182778,391	8073226,977
P-8	182756,462	8073208,863
P-9	182699,673	8073209,756
P-10	182696,762	8073198,854
P-11	182731,099	8073189,480
P-12	182745,019	8073181,799
P-13	182739,226	8073171,284
P-14	182726,448	8073178,376
P-15	182707,771	8073183,316
P-16	182623,965	8073139,728
P-17	182639,766	8073099,542
P-18	182550,307	8073087,667
P-19	182486,862	8073085,179
P-20	182430,655	8073090,989
P-21	182376,531	8073102,669
P-22	182394,154	8073149,509
P-23	182399,241	8073164,956
P-24	182452,841	8073173,971

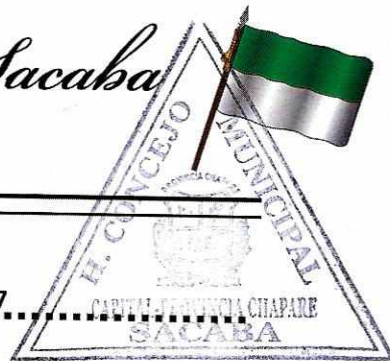
Cursa Informe Legal N°070/2017 de fecha 04 de octubre de 2017 elaborado por Nadir Palenque Solíz Abogada de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal vía el Director de Asesoría Legal Dr. Mauricio Murillo Pérez, en el que concluye: Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: emitir Ley Municipal y dar viabilidad a la DECLARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°111/2017

DOMINIO PUBLICO DE TRES AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA, ZONA CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO: COCHABAMBA, PROVINCIA: CHAPARE, MUNICIPIO SACABA(...).

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/ 061/2017, de fecha 09 de octubre 2017, con el que recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal, LA DECLARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO 3 AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN LA ZONA DE CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DEL DISTRITO RURAL CHIÑATA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA: 1.- AIRES Y TALUDES (A) CON UNA SUPERFICIE DE 14.452,37 M2, cuyas colindancias son: al Norte con Faja de Seguridad de 25.00 M. y Comunidad Paccha Mayu Molino; al Sur con canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M; al Este con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M. y al Oeste con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M. 2.- AIRES Y TALUDES (B) CON UNA SUPERFICIE DE 26.771,86 M2, cuyas colindancias son: al Norte con: Canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M; al Sur con canalización de la Quebrada Choquechampi de 20.00 M; al Este con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M. y predio Comunidad "Chiñata" Parcela 320 (según plano emitido por el INRA) y al Oeste con canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M. 3.- AIRES Y TALUDES (C) CON UNA SUPERFICIE DE 31.687,80 M2, cuyas colindancias son: al Norte con canalización de la Quebrada Choquechampi de 20.00 M. y canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M; al Sur con Faja de Seguridad de 25.00 M. y Sindicato Agrario Catachilla Alta; al Este con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M. y predio Catachilla Alta Parcela 053 (según plano emitido por el INRA) y al Oeste con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M, informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 17 de octubre 2017 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto dar viabilidad a la DECLARACIÓN BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO TRES AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN EL DISTRITO RURAL CHIÑATA, ZONA CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

III.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"

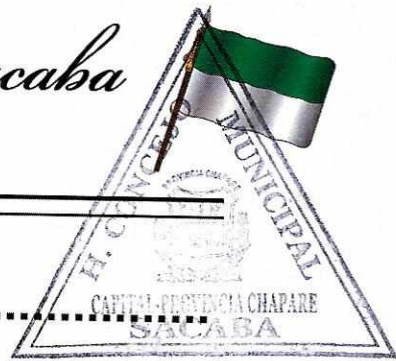
El numeral 3 del párrafo II del Artículo 6 establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 111/2017

órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las entidades territoriales autónomas regionales administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014

El **Artículo 30** de la, indica que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Público
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

El Artículo 31 establece que los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa: a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito. b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural. c) Bienes declarados vacantes por autoridad competente, en favor del Gobierno Autónomo Municipal. d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de la máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires, y taludes hasta su coronamiento.

Ley N° 247 del 5 de Junio de 2012

La Disposición Transitoria Quinta establece "Las leyes municipales que declaren la propiedad municipal constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites".

Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012.

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: " Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 111/2017

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO LOS AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN EL DISTRITO RURAL CHIÑATA, ZONA CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- (Objeto). La presente Ley Municipal tiene por objeto, Declarar como BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO TRES AIRES Y TALUDES DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI, UBICADOS EN EL DISTRITO RURAL CHIÑATA, ZONA CATACHILLA ALTA – MAYU MOLINO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, los cuales son:

1.- AIRES Y TALUDES "A" DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI

Superficie: 14.452,37 M2.

Colindancias:

- ✦ Al **Norte** con Faja de Seguridad de 25.00 M. y la Comunidad Paccha Mayu Molino.
- ✦ Al **Sur** con canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M.
- ✦ Al **Este** con Camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M
- ✦ Al **Oeste** con camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M.

Coordenadas UTM WGS 84:

AIRES Y TALUDES "A"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182446,923	8073329,14
P-2	182454,608	8073318,92
P-3	182536,442	8073310,04
P-4	182604,877	8073348,06
P-5	182664,916	8073393,11
P-6	182718,041	8073430,65
P-7	182779,431	8073470,48
P-8	182868,852	8073527,05
P-9	182912,575	8073559,13
P-10	182912,752	8073552,54
P-11	182857,710	8073500,81
P-12	182807,661	8073445,65
P-13	182771,762	8073416,58
P-14	182715,012	8073391,1
P-15	182636,286	8073360,04
P-16	182553,998	8073316,93
P-17	182515,978	8073293,04
P-18	182470,430	8073242,49
P-19	182439,415	8073211,79
P-20	182412,938	8073206,55

2.- AIRES Y TALUDES "B" DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI

Superficie: 26.771,86 M2.

Colindancias:

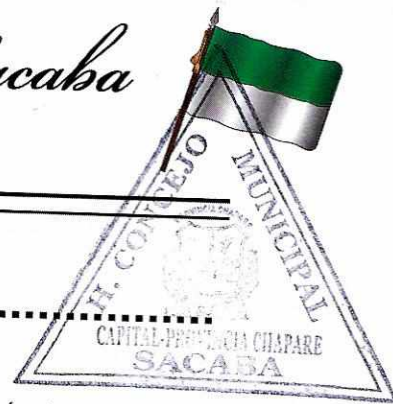
- ✦ Al **Norte** con Canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M.
- ✦ Al **Sur** con Canalización de la Quebrada Choquechampi de 20.00 M.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 111/2017

- ✦ Al **Este** con Camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M., y predio Comunidad "Chiñata" Parcela 320 (según plano emitido por el INRA).
- ✦ Al **Oeste** con Canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M.

Coordenadas UTM WGS 84:

AIRES Y TALUDES "B"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182916,226	8073500,914
P-2	182910,358	8073481,708
P-3	182843,800	8073349,886
P-4	182828,704	8073321,520
P-5	182783,040	8073329,826
P-6	182757,581	8073304,095
P-7	182746,546	8073262,166
P-8	182805,003	8073276,983
P-9	182790,787	8073250,270
P-10	182748,614	8073247,103
P-11	182695,461	8073244,972
P-12	182600,767	8073233,127
P-13	182557,677	8073230,680
P-14	182513,863	8073236,686
P-15	182537,727	8073259,460
P-16	182573,952	8073282,225
P-17	182654,101	8073324,219
P-18	182791,615	8073381,849
P-19	182837,123	8073418,593
P-20	182886,251	8073472,745

3.- AIRES Y TALUDES "C" DEL RÍO JATUN MAYU Y QUEBRADA CHOQUECHAMPI

Superficie: 26.771,86 M2.

Colindancias:

- ✦ Al **Norte** con Canalización de la Quebrada Choquechampi de 20.00 M. y canalización del Río Jatun Mayu de 40.00 M.
- ✦ Al **Sur** con Faja de Seguridad de 25.00 M. y el Sindicato Agrario Catachilla Alta.
- ✦ Al **Este** con Camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M., y predio Catachilla Alta Parcela 053 (según plano emitido por el INRA).
- ✦ Al **Oeste** con Camino consolidado de perfil de vía de 12.50 M.

Coordenadas UTM WGS 84:

AIRES Y TALUDES "C"		
COORDENADAS UTM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
P-1	182502,944	8073218,492
P-2	182556,371	8073210,720
P-3	182604,237	8073213,429
P-4	182696,447	8073224,995
P-5	182749,649	8073227,129
P-6	182779,614	8073229,276
P-7	182778,391	8073226,977
P-8	182756,462	8073208,863
P-9	182699,673	8073209,756
P-10	182696,762	8073198,854
P-11	182731,099	8073189,480
P-12	182745,019	8073181,799
P-13	182739,226	8073171,284
P-14	182726,448	8073178,376
P-15	182707,771	8073183,316
P-16	182623,965	8073139,728
P-17	182639,766	8073099,542
P-18	182550,307	8073087,667
P-19	182486,862	8073085,179
P-20	182430,655	8073090,989
P-21	182376,531	8073102,669
P-22	182394,154	8073149,509
P-23	182399,241	8073164,956
P-24	182452,841	8073173,971



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato los **BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO**, en la oficina de



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°.111/2017.....

Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO

Arc. Limbert Céspedes López
CONCEJAL

Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL

Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL

Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL

Lic. José Cidar Vargas Arévalo
CONCEJAL

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL

Sra. Zeima Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

A, 31 de octubre de 2017

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los treinta y un días del mes de octubre de 2017.




Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA